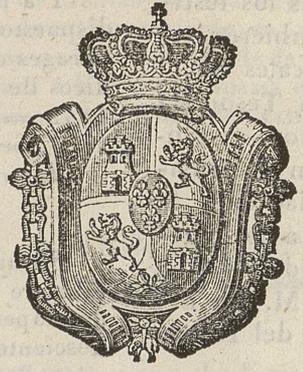


Núm. 5.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,
del Sábado 10 de Enero de 1846.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 21.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiéndose desertado del Presidio del Canal de Castilla los confinados, cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos, Comisarios y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública procuren su captura, y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion para remitirlos con la seguridad correspondiente á la del Señor Comandante Inspector de dicho establecimiento. Valladolid 6 de Enero de 1846.—Laureano de Arrieta.

Señas de Bernardo Miguel Parra. Estatura 5 pies una pulgada, edad 26 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, cara abultada, color trigüeño. Señas particulares hoyoso de viruelas.

Idem de Bernardo Clós Lizaga. Estatura 5 pies, 4 pulgadas y 5 líneas, edad 42 años, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba cerrada, cara natural, color moreno.

Idem de Miguel Quilet Valera. Estatura 5 pies, 2 pulgadas y 2 líneas, edad 37 años, pelo negro, ojos id., nariz larga, barba poblada, cara grande, color bueno.

Núm. 22.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—En el Juzgado de primera instancia de Baltanás se instruye causa criminal en averiguacion de los autores del robo hecho á Juan Manuel Garcia, vecino de Pomar, á Blas y Miguel Calderon, vecinos de San Martin de Valdelomar, en la tarde del dia 12 de Diciembre último en el término de Hermedes, por siete hombres desconocidos, dos de ellos á caballo, cuyas señas

y de los efectos robados se expresan á continuacion. En su virtud encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren su captura, y caso de conseguirla lo pongan á disposicion de aquel Juzgado para los efectos convenientes. Valladolid 8 de Enero de 1846.—Laureano de Arrieta.

Señas. El uno bastante alto, vestido de mahon con pantalon, cara larga, moreno, y lleva un trabuco.

El otro estatura regular, vestido pardo del uso en la tierra con pantalones, barba cerrada; los dos como de treinta años.

Efectos robados. Un macho de edad de siete años, estatura siete cuartas, pelo negro, mohino, aparejo de Tabernes redondo.

Otro, rojo acastañado, de edad de nueve años, de alzada siete cuartas, algo seco, igual aparejo, y el macho es zancajon.

Una capa negra de paño Astudillo, y otra de paño pardo; como 600 rs. en dinero.

Circular para que los Ayuntamientos presenten en todo el corriente mes los testimonios que acrediten el valor que hubieren tenido sus Arbitrios municipales y locales en el año próximo pasado, entregando en Tesorería al mismo tiempo el cinco por ciento de estos.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—La Administracion de Contribuciones indirectas me dice en oficio fecha de ayer lo que copio.

El cinco por ciento que del producto de sus Arbitrios deben satisfacer los pueblos á la Hacienda pública, es una de las rentas que se hallan á cargo de esta Administracion; para que su recaudacion sea tan rápida como desea, se hace indispensable que V. S. se sirva recordar á los Ayuntamientos de esta Provincia, por medio del Boletín oficial, la obligacion que tienen



de presentar en todo el corriente mes los testimonios que acrediten el valor que hubieren tenido sus Arbitrios municipales y locales en el año próximo pasado, entregando en Tesorería al mismo tiempo el 5 por 100 de estos, evitando así á esta oficina el que se vea en la sensible precision de recurrir á la Autoridad de V. S. en solicitud de ejecuciones onerosas á los pueblos, á fin de cubrir su responsabilidad y que las disposiciones del Gobierno de S. M. en orden á la recaudacion de las rentas del Estado tengan su puntual cumplimiento.

Y lo inserto en el Boletín oficial para conocimiento y cumplimiento de los pueblos de esta Provincia y demas efectos consiguientes. Valladolid 7 de Enero de 1846. — Manuel de Villaverde.

Insértese. — Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Administracion de Contribuciones indirectas de esta Provincia me dice en 3 del actual lo que copio.

Conforme al artículo 31 del Real Decreto de 23 de Mayo próximo pasado y 9.º de la circular de 28 de Agosto, debo de prevenir á todos los Escribanos y Notarios de Reinos de esta Provincia que hubiesen otorgado Escrituras y demas instrumentos prevenidos en dicho Real Decreto y circular, presenten antes de finado el presente mes en las Contadurías de Hipotecas de los respectivos Partidos judiciales las relaciones segun los modelos números 3.º y 4.º que acompañaron á dicha circular, pues de no hacerlo me veré en el caso de exigir de los morosos la multa impuesta por el artículo 46 del citado Real Decreto.

Y lo inserto en este Periódico oficial para conocimiento y debido cumplimiento de quien corresponde. Valladolid 7 de Enero de 1846. — Manuel de Villaverde.

Insértese. — Arrieta.

ANUNCIOS.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á la subasta del servicio de la Hospitalidad militar en esta Corte por el término de tres años y ocho meses á contar desde 1.º de Mayo de 1846, en que ha de dar principio, hasta fin de Diciembre de 1849, se hace saber á todos los que quieran interesarse en ella; bajo el concepto que para su primero y único remate he señalado el dia 5 del inmediato mes de Febrero y hora de las doce de su mañana en adelante en los estrados de esta Intendencia, hallándose de manifiesto con antelacion el pliego de condiciones en la Secretaria de la misma para inteligencia de los licitadores.

Y á fin de que llegue á noticia del público he dispuesto se circule este edicto, fijándose en los parages de costumbre, é insertándose en los periódicos de esta Capital. Madrid, 27 de Diciembre de 1845. — Francisco Santoyo. — Antonio María Olivera, Secretario.

Insértese. — Arrieta.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Fuensaldaña, por enfermedad del que lo desempeñaba: su dotacion consiste en cuatro mil doscientos rs. anuales, incluidos los partos, una fanega de trigo los que se afeitan en casa de ocho á ocho dias, y dos los de entresemana; por separado el convento de Religiosas y los golpes de mano airada; está libre de contribucion con respecto á su salario, á escepcion del subsidio que le corresponde por su clase. La cobranza será hecha por el mismo facultativo en principio de Setiembre ó segun se convenga. Los aspirantes que quieran interesarse remitirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento constitucional, y su provision se verificará el Domingo 18 del presente mes de Enero.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Villanueva de San Mancio, partido de Rioseco, su dotacion ciento cincuenta y dos fanegas de trigo, y por separado los golpes de mano airada, partos y los que se afeitan en sus casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Secretario de Ayuntamiento hasta el 20 del presente mes de Enero.

Para el dia 2 de Febrero y hora de las once de su mañana se sacan en subasta el arrendamiento de pastos del comun del término de Uruña para las tres estaciones de primavera, verano é invierno con sus abundantes aguas y abrevaderos, en el que pueden pastar cuatro mil reses ovejunas. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion acudirán en dicho dia y hora y podrán enterarse de sus condiciones respectivas.

SOCIEDAD

DE SEGUROS MÚTUOS DE INCENDIOS DE CASAS
DE ESTA CIUDAD.

Señores que componen la Junta directiva en el corriente año de 1846.

- ✓ *Primer Director.* D. Blas Lopez Morales.
- ✓ *Segundo idem.* . . . D. José María Cano.
- ✓ *Contador.* D. Pedro Ochotorena.
- ✓ *Tesorero.* D. Rafael Mendigutía.
- ✓ *Archivero.* D. Valentin Diez.
- ✓ *Secretario.* D. Antonino Santos.

En fin de Diciembre de 1845 estaban aseguradas 1,328 casas, por el capital de 38.544,045 reales.

Don Manuel de Villaverde, Intendente de Rentas de esta Provincia, &c. = Hago saber á los sujetos comprendidos en la siguiente relacion, que de no presentarse en las Oficinas nacionales de esta Provincia en el término de quince dias, á satisfacer las cantidades que de la misma resultan y se hallan adeudando por los motivos que se expresan, se procederá á la nueva subasta en quiebra de las fincas de que procede el descubierto segun está prevenido por las instrucciones del ramo y posteriores resoluciones que serán cumplidas sin consideracion alguna.

BIENES NACIONALES.

TRIMESTRE EN FIN DE DICIEMBRE DE 1845.

RELACION de los deudores por compras de fincas Nacionales de Monasterios y Conventos en fin de dicho trimestre.

	Débitos por quintas partes. <i>Rs. vn.</i>	Número de los plazos y débitos por octavas partes.		TOTAL.
		Plazos.	Importe en <i>Rs. vn.</i>	
<i>Ventas de 1836 en adelante.</i>				
D. José Valduque, vecino de Madrid, por una viña y huerta en Peñafiel, del Convento de Frailes Dominicos de la misma villa, y plazos vencidos en 23 de Enero de 1844 y 45.	"	2	6,400..	6,400..
D. Lorenzo Ortiz, vecino de Peñafiel, por un lagar y dos bodegas en el casco de la misma, de los Conventos de Monjas Claras y Franciscos observantes de ella, plazo vencido en 31 de Diciembre de 1844.	"	1	1,792..	1,792..
D. Tomás Mojados, vecino de Salamanca, por una casa en la Nava del Rey, del Convento de San Esteban de la propia Ciudad; plazo vencido en 13 de Agosto último.	"	1	20,000..	20,000..
D. Antonio Garrido, vecino de Madrid, por una hacienda de viñedo, con casa, lagar y otras oficinas en término de esta Ciudad, y pago de las callejas de Laguna, del Convento de la Trinidad Descalza de la misma; plazo vencido en 8 de Noviembre anterior.	"	1	8,000..	8,000..
Doña Gertrudis Burgueño, vecina de Tudela, por una hacienda de viñas, con casa y lagar, en término de id., del Convento de Monjas de Santa Cruz de esta Ciudad; plazo vencido en 11 de id.	"	1	10,720..	10,720..
D. Estanislao de Goiri, vecino de Madrid, por un foro de 441 rs. 6 mrs., sobre tierras en término de la Granja de San Andrés, del Convento de Bernardos de Palazuelo; plazo vencido en 16 id.	"	1	3,550..	3,550..
El mismo, por tres suertes de tierra y heredad de id., en término de la Union y Villahámete, de los Conventos de Monjas Franciscas y Descalzas de Leon; plazo vencido en 2 del actual.	"	1	29,200..	29,200..
D. Epifanio Sanchez Ocaña, vecino de Valladolid, por el edificio que fué Convento de Gerónimos de la Mejorada; plazo vencido en 6 del actual.	"	1	500,000..	500,000..
D. Rafael Lopez Calderon, vecino de Madrid, por una suerte de tierras en término de Renedo, del Convento de Monjas Huelgas de esta Ciudad; plazo vencido en 6 del actual.	"	1	5,500..	5,500..
D. Manuel Castañeda, y otros vecinos de Becilla, por una heredad de tierras en término de dicho pueblo, del Convento de Monjas Benitas de San Pedro las Dueñas; plazo vencido en 8 de id.	"	1	4,030..	4,030..
D. Antonio Garrido, vecino de Madrid, por una heredad de tierras en término de esta Ciudad, del Convento de Monjas Brígidas de la misma; plazo vencido en id.	"	1	7,000..	7,000..
D. José Martin Castrillo, vecino de Santa Eufemia, por una heredad de tierras en término de la misma, del Convento de Monjas Claras de Villalpando; plazo vencido en 14 id.	"	1	3,300..	3,300..

D. José Llorente, vecino de Ataquines, por una heredad de tierras en término del mismo, del Convento de Franciscos observantes de Arévalo; plazo vencido en id.	»	I	628..	628..
D. Antonio Gutierrez y otro, vecinos de Cabrereros del Monte, por una heredad de tierras en término del mismo, del Convento de Monjas Lauras de esta Ciudad; plazo vencido en 16 id.	»	I	628..	628..
Los herederos de Doña Agustina Escudero, vecinos de Moraleja de las Panaderas, por una heredad de tierras en término del mismo, del Convento de Carmelitas Descalzas de Medina; plazo vencido en 18 id. . .	»	I	2,701..17	2,701.. 17
D. Felipe Moyano, vecino de Medina del Campo, por una heredad de tierras en término de dicha villa, del Convento de Monjas Reales de la misma; plazo vencido en id.	»	I	4,560..17	4,560.. 17
D. Fermin Rabadan, vecino de Villalon, por seis suertes de tierra en término de la misma, del Convento de Monjas de Gradefes, plazo vencido en 24 id. . . .	»	I	632..17	632.. 17
D. Nicolás Barredo, vecino de Villalon, por cuatro suertes de tierra en término de la misma, del propio Convento que las anteriores; plazo vencido en id. . . .	»	I	348..17	348.. 17
El mismo, por un herreñal en término de la misma, del Convento de San Francisco de Asis de ella; plazo vencido en id.	»	I	1,802..	1,802..
D. Juan Manuel Arévalo y Consortes, vecinos de Mojados, por una suerte de tierras en término de Pedrajas de San Esteban, del Convento de Monjas de la Concepcion de Cuellar; plazo vencido en 28 id.	»	I	3,805..	3,805..
Los mismos, por tres heredades de tierra en dicho término de los Conventos de Monjas de Santa Ana, Concepcion y Frailes Mercenarios de Olmedo; plazo vencido en id.	»	I	3,792..17	3,792.. 17
D. Felipe Cabrejas y Consortes, vecinos de esta Ciudad, por dos suertes de tierra y heredad de id., en término de las Pedrajas de San Esteban, de los Conventos de Monjas de la Cruz de Olmedo y Concepcion de Cuellar; plazo vencido en id.	»	I	8,136..17	8,136.. 17
Los mismos, por otra heredad de id. en id., del Convento de Monjas de Madre de Dios de Olmedo, plazo vencido en id.	»	I	810..17	810.. 17
Doña Ignacia Argüeso, de esta vecindad, por un foro de 23 fanegas 6 celemines anuales de pan mediado, trigo y cebada, del Monasterio de Bernardos de la Espina, plazo vencido en id. id.	»	I	3,000..	3,000..
La misma, por un foro de 20 fanegas anuales de pan mediado, sobre tierras en término de Adalia, de la corporacion anterior; plazo vencido en id.	»	I	2,540..	2,540..
D. Miguel y D. Cayetano Blanco, vecinos de Roales, por una heredad de tierras en término del mismo y Quintanilla del Molar, del Convento de Monjas de Santi-Espiritus de Benavente; plazo vencido en 29 de id.	»	I	5,000..	5,000..
D. Eugenio Martin, vecino de Aldeamayor, por una heredad de tierras en término de la Parrilla, que correspondia al Estado por Incorporaciones y Tanteos; plazo vencido en 30 id.	»	I	9,511..	9,511..
D. Lorenzo Ortiz, vecino de Peñafiel, por un lagar y bodega en la misma, del Convento de Monjas de Santa Clara de ella; plazo vencido en 31 de id.	»	I	1,460..	1,460..
El mismo, por una bodega con bastos en la misma, del Convento de Frailes Franciscos observantes de ella; plazo vencido en id.	»	I	332..	332..

Valladolid 31 de Diciembre de 1845. = Domingo Gutierrez Calderon.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial para que llegando á noticia de los interesados les pare el perjuicio que haya lugar. Valladolid 3 de Enero de 1846. = Manuel de Villaverde.